

Consejería de Sanidad y Consumo, a la Secretaría General Técnica, del 16 al 31 de agosto de 1999, por ausencia de sus titulares.

Mérida, a 30 de julio de 1999.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 124/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D. Rafael Rodríguez Benítez-Cano como Secretario General Técnico de la Consejería de Bienestar Social.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El cese de D. Rafael Rodríguez Benítez-Cano como Secretario General Técnico de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

DECRETO 125/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D. Tomás Zarallo Barbosa como Director General de Servicios Sociales Comunitarios de la Consejería de Bienestar Social.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El cese de D. Tomás Zarallo Barbosa como Director General de Servicios Sociales Comunitarios de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

DECRETO 126/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D.ª Emilia Guijarro Gonzalo como Directora General de Servicios Sociales Especializados de la Consejería de Bienestar Social.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El cese de D.ª Emilia Guijarro Gonzalo como Directora General de Servicios Sociales Especializados de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

DECRETO 127/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de D. Julio Domínguez Merino como Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas de la Consejería de Bienestar Social.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—El cese de D. Julio Domínguez Merino como Presidente del Consejo de Comunidades Extremeñas de la Consejería de Bienestar Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

DECRETO 128/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Manuel Jiménez García, como Secretario General Técnico de la Consejería de Bienestar Social.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—El nombramiento de D. Manuel Jiménez García como Secretario General Técnico de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

DECRETO 129/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D.^a Emilia Guijarro Gonzalo, como Directora General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—El nombramiento de D.^a Emilia Guijarro Gonzalo como Directora General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

DECRETO 130/1999, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D.^a Manuela Holgado Flores, como Directora General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social.

A propuesta de la Consejera de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 29 de julio de 1999.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—El nombramiento de D.^a Manuela Holgado Flores como Directora General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social.

Mérida, a 29 de julio de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO